

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 9898.-

VISTO:

Los Expedientes N° SSP-1418-N-2003 y CD-093-C-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Eduardo Noain, vecino de la Ciudad de Neuquén, solicita corregir el cartel de la plazoleta ubicada en las calles Río Dulce y Monseñor D' Andrea del Barrio Santa Genoveva, a la que se impuso el nombre de GNEGENCHEN por Ordenanza Nº 7664, en el año 1996.-

Que el peticionante informa que realizó consultas entre los vecinos, quienes manifestaron que la intención al asignarle tal denominación a la plazoleta de referencia, fue "la de hacerlo con el nombre que los mapuches dan al Dios creador", señalando que no se ha respetado la ortografía correcta de la palabra.-

Que se solicitó a la Secretaría de Cultura, la realización de un informe técnico relativo a la ortografía del vocablo. En ese sentido, la Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico, realizó una etimología mapuche - los textos seleccionados obran en el expediente - y existe coincidencia en que se denomina Nguenechen al "ser creador de todo".-

Que por todo lo expuesto, corresponde realizar la modificación del vocablo con el cual se ha designado al espacio verde mencionado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 067/2003, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 23/2003 del día 20 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 24/2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre de NGUENECHEN, al Espacio -Verde identificado Catastralmente como Lote 07, de la Manzana 14 y el Lote 9 de la Manzana 19 del Barrio Santa Genoveva.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará el cartel identificatorio de -la plaza, el cual deberá contener el siguiente texto "NGUENECHEN, vocablo mapuche que significa 'ser creador de todo".-

ARTICULO 3°): DERÓGASE la Ordenanza Nº 7664.-

Dr. CARDO WALTER TRONCOSO

ELOCUSHIND USCICLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76" - CARTA URBANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE, al Órgano Ejecutivo Municipal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expedientes N° SSP-1418-N-2003, CD-093-C-2003).-

ES COPIA:

Concejo Daliberante de la Ciudad de Neuquen

Dr. EARDO WALTER TRONCOSO

ELSREVAND LESIGLATIVO

FDO: BURGOS

TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal Nº 9898 12003

Promu'gada Tácitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte N° 559 14/8 N-02 yolo

Publicación Boletín Official

Municipal Nº 1451

Fecha: 20 / 02 / 04

9898